



Santiago, 22 de mayo de 2025

Señores
Aportantes
BTG Pactual Private Equity – NB CRXX Fondo de Inversión
Presente

Ref.: Depósito Reglamento Interno BTG Pactual Private Equity – NB CRXX Fondo de Inversión, administrado por BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del Reglamento Interno de **BTG Pactual Private Equity – NB CRXX Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”) administrado por BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos (la “*Administradora*”), el cual contiene las modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada el día 9 de abril de 2025, consistentes en:

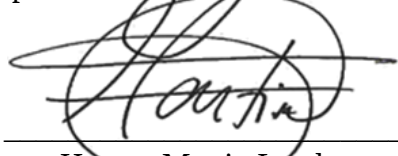
- (i) Se modificar la sección 2.3. del número DOS. “*Antecedentes Generales*” del Título I. “*Características de BTG Pactual Private Equity – NB CRXX Fondo de Inversión*”, para efectos de señalar que las cuotas del Fondo se dividen en series;
- (ii) Se agrega al número DOS. “*Antecedentes Generales*” del Título I. “*Características de BTG Pactual Private Equity – NB CRXX Fondo de Inversión*” la sección 2.4 y reemplazar el número SEIS. “*Beneficio Tributario*” del Título IX. “*Otra Información Relevante*”, para efectos de acoger el Fondo al beneficio tributario establecido en el artículo 82 letra B) numeral iii) de la Ley 20.712, en los términos que ahí se indican;
- (iii) Se modifican los numerales /v/, /vii/ y /viii/ de la sección 3.1. “*Límite máximo de inversión respecto de cada tipo de instrumento*” y se agrega un párrafo a la sección 3.2. “*Límite máximo de inversión respecto del emisor de cada instrumento*”, ambos del número TRES. del Título II. “*Política de Inversión y Diversificación*”, para efectos de modificar los límites máximos de inversión en instrumentos extranjeros, en los términos que ahí se indican;
- (iv) Se modifica el número UNO. “*Series*” del Título VI. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, para efectos de crear una nueva serie de cuotas denominada Serie IE, con los requisitos, valores y características que ahí se indican;
- (v) Se modifica el número DOS. “*Remuneración de Cargo del Fondo*” del Título VI. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, para efectos de ajustar y establecer la remuneración que percibirá la Administradora para cada una de las series de cuotas del Fondo, en los términos que ahí se indican;
- (vi) Se reemplaza el número CUATRO. “*Plan Familia y Canje de Series de Cuotas*” del Título VII. “*Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas*”, para efectos de señalar que los aportantes podrán solicitar el canje de sus cuotas, en los términos y condiciones que ahí se indican;

- (vii) Se modifica la sección 5.1. del número CINCO. “*Política de Reparto de Beneficios*” del Título IX. “*Otra Información Relevante*”, para efectos de señalar que la Administradora podrá distribuir libremente una cantidad superior al 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante cada ejercicio; y
- (viii) Se ajusta el Anexo A del Reglamento Interno del Fondo precisando que la tabla de cálculo de remuneración de administración corresponde únicamente a la Serie A.

El nuevo texto del Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día 21 de junio de 2025.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación a las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 800386800 o escribiendo al correo electrónico contactochile@btgpactual.com.

Sin otro particular saluda atentamente a ustedes,



Hernan Martin Lander
GERENTE GENERAL
BTG PACTUAL CHILE S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS